

FUNCION.	GP.	DESTINO	CATEGORIA
1	OAP	Alguacil Ser. Múltiples	1 ALGUACIL
2	C2	Policía Local	6 POLICÍA LOCAL
		POLITICOS	
1		Alcaldía-Presidencia	ALCALDE/PRESIDENTE
1		1ª TENENCIA DE ALCALDÍA	1ª TENENCIA DE ALCALDÍA
1		2ª TENENCIA DE ALCALDÍA	2ª TENENCIA DE ALCALDÍA
1		3ª TENENCIA DE ALCALDÍA	3ª TENENCIA DE ALCALDÍA
		PERSONAL FIJO	
4		Mantenimiento	3 PEON MANTEINIMIENTO
4		Animación Social	1 TÉCNICO DE JUVENTUD
4		Edificios e Instalaciones	10 LIMPIADORA
4		Conserje Instalaciones	2 C. EDIFICIOS E INSTALACIONES
4		Educación Niños	EDUCADORA INFANTIL
4		Educación Niños	EDUCADORA INFANTIL
4		Educación Niños	EDUCADORA INFANTIL
4		Educación Adultos	PROFESORA ADULTOS
1		Contabilidad	1 AUX. ADMINISTRATIVO
1		ED. PUNTO DE LECTURA	1 AUX. ADMIN. BIBLIOTECA 1 EXCEDENTE Art. 9.1.a Ley 7/2007
		PERSONAL TEMPORAL	
4		Edificios e Instal.	2 LIMPIADORA
1		Oficinas Municipales	5 AUX. ADMINISTRATIVO
4		Mantenimiento	6 PEON DE MANTEINIMIENTO
4		Taquilla Piscina	1 TAQUILLERA
4		Inspector de Servicios	1 INSPECTOR de SERVICIOS
4		Encargado Cementerio	1 PEON DE MANTEINIMIENTO
4		EDUCACIÓN NIÑOS	2 EDUCADORA INFANTIL
4		INSTAL. DEPOR. Y EDUCA.	1 PEON DE MANTEINIMIENTO
4		Monitor Deportivo	2 MONITOR/COORDINADOR DE DEPORTES

Villaconejos, 2009.

(03/42.778/09)

VILLA DEL PRADO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal número 6 de la Casa de Niños por acuerdo de Pleno de 3 de agosto de 2009 no se han producido alegaciones al mismo durante el período de información pública de treinta días hábiles (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de octubre de 2009), con lo que se considera definitivamente aprobado el texto de:

Modificación artículo 6 de la ordenanza fiscal número 6 de la Casa de Niños

El artículo 6 de la citada ordenanza queda redactado de la siguiente manera:

“Art. 6. Cuota tributaria.—El cuadro de tarifas aplicable será el que establezca el Consejo de Gobierno u órgano competente de la Comunidad de Madrid en relación con las Casas de Niños-Aulas Infantiles para cada curso escolar. Para facilitar la información sobre

las tarifas aplicables a los usuarios el cuadro de tarifas vigentes se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento antes del inicio de cada curso escolar.

Cuando existan razones sociales o benéficas, se podrá aprobar un sistema general de ayudas o propuestas concretas de reducciones de la tarifa mensual a aquellos usuarios del servicio cuyas familias lo necesiten, previo informe de los servicios sociales competentes”.

En Villa del Prado, a 11 de diciembre de 2009.—La alcaldesa-presidenta, Belén Rodríguez Palomino.

(03/42.769/09)

VILLALBILLA

CONTRATACIÓN

Por el acuerdo de Junta de Gobierno Local adoptado en sesión celebrada el 26 de marzo de 2009, se adjudicó definitivamente el contrato de las “Obras de instalación de barrera de seguridad en la calle Espielgo, de Villalbillla”, del Fondo Estatal de Inversión Local, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Junta de Gobierno Local.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 107/2009.

Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: administrativo de obras.
- b) Descripción del objeto: “Obras de instalación de barrera de seguridad en la calle Espielgo, de Villalbillla”.
- c) Perfil del contratante, fecha de publicación del anuncio de licitación: 13 de febrero de 2009.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Negociado.

4. Precio del contrato: 103.198,50 euros y 16.511,75 euros de IVA.

5. Adjudicación definitiva:

- a) Fecha: 26 de marzo de 2009.
- b) Contratista: “Reynober, Sociedad Anónima”.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 103.198,50 euros y 16.511,75 euros de IVA.

En Villalbillla, a 7 de diciembre de 2009.—El alcalde-presidente, Iván Jesús Borrego Holgado.

(02/14.041/09)

VILLALBILLA

CONTRATACIÓN

Por el acuerdo de Junta de Gobierno Local adoptado en sesión celebrada el 26 de marzo de 2009, se adjudicó definitivamente el contrato de las “Obras de acondicionamiento del parque en Los Hueros: calles Mayor y Taifas, de Villalbillla”, del Fondo Estatal de Inversión Local, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Junta de Gobierno Local.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 103/2009.

Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: administrativo de obras.
- b) Descripción del objeto: “Obras de acondicionamiento del parque en Los Hueros: calles Mayor y Taifas, de Villalbillla”.
- c) Perfil del contratante, fecha de publicación del anuncio de licitación: 13 de febrero de 2009.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Negociado.

4. Precio del contrato: 120.354,67 euros y 19.256,75 euros de IVA.